

EL VERBO EN LAS GRAMÁTICAS DEL ESPAÑOL (DE ANDRÉS BELLO A SAMUEL GILI GAYA). DEFINICIÓN Y CLASIFICACIONES TIPOLOGICAS¹

1. PRELIMINARES

El verbo es, sin duda, uno de los elementos más complejos y ricos, formal y funcionalmente hablando, en la constitución de una lengua. Muchos han sido los acercamientos y perspectivas teóricas desde los que se ha abordado dicha categoría (cf. GONZÁLEZ CALVO, "El concepto"), así como muchas y muy contradictorias también las opiniones vertidas al respecto. De este modo podemos encontrar defensores de la inexistencia de marcación distintiva nombre/verbo, como Vendryes, apoyado en la tipología lingüística indoeuropea y no indoeuropea; autores, en la línea de Pottier o Benveniste, que señalan la importancia extrema del verbo en la constitución de una estructura oracional, frente a Hjelmslev, por ejemplo, que niega el hecho de que el verbo sea centro de una secuencia proposicional. Las opiniones y posturas teóricas podrían multiplicarse; no obs-

¹ El presente artículo constituye una versión ampliada y revisada de la comunicación que presenté en el XXIII Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románica celebrado en Salamanca del 24 al 30 de septiembre de 2001.

tante, creemos que las expuestas ponen de relieve el carácter poliédrico de la categoría que estudiamos.

Desde un punto de vista historiográfico, el concepto que estudiamos ha sido, en general, ampliamente trabajado, al menos hasta la segunda década del siglo xx. El presente estudio tiene, por tanto, un doble objetivo:

1. Contribuir a los estudios de historiografía lingüística del verbo español en uno de los lapsos cronológicos más descuidados por la literatura crítica: 1847-1943, tomando como límites epistemológicos dos hitos de la gramatografía hispánica: por un lado, la obra del venezolano universal Andrés Bello, *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*; por otro, el *Curso superior de sintaxis española*, de Samuel Gili Gaya.

2. Continuar una línea de trabajo, recientemente iniciada en lo que a nosotros respecta (cf. ZAMORANO AGUILAR, *Gramatografía*), en la que proponemos una metodología de carácter formal y estadístico para la extracción de conclusiones historiográficas globales.

Para ello, y dado que son definiciones lo que analizamos, partiremos del concepto mismo de "categoría lingüística", con el fin de observar, también desde esta perspectiva, aunque sea de manera muy somera, qué es lo que en realidad emprenden los gramáticos de nuestro corpus cuando se deciden a "definir", compleja operación, a través de cuyo despliegue podemos adivinar (valga esta afirmación como hipótesis de partida) un trasfondo teórico muy relevante para nuestros propósitos historiográficos.

Eugenio Coseriu, en un trabajo fundamental del año 1955², afirmaba que uno de los prejuicios elementales con los que deben enfrentarse las llamadas "partes de la oración" radica en la confusión entre *objetos* y *conceptos*, por un

² Aunque el trabajo es de 1955 fue publicado por vez primera en 1972 (*Revista de Lingüística Aplicada*, 10, Concepción, Chile, 7-25). En este artículo citamos por su obra compiladora *Gramática, semántica, universales: estudios de lingüística funcional* de 1978, concretamente el artículo titulado "Sobre las categorías verbales ("partes de la oración")".

lado, y entre *palabras significativas* y *formas* por otro. La definición ha de realizarse sobre conceptos y no sobre objetos:

Un objeto no puede definirse, sino sólo atribuirse (“subsumirse”) a un concepto: es, justamente, lo que se hace cuando se dice de una palabra que es un sustantivo. Lo que se define es el concepto de “sustantivo” o, mejor, la sustantividad, el “ser sustantivo”³.

Además, la definición de las categorías sólo será de carácter semántico y hará referencia a elementos que se observen en *palabras significativas*, ya que una simple forma (en tanto que elemento físico) no puede llegar a ser una categoría, ya que ésta lo será sólo en función de un significado, nunca de un significante puro.

Otro problema que destaca el profesor Coseriu es el hecho de que no se establezcan con nitidez los diversos planos de abstracción en que puede considerarse el lenguaje. Este aspecto se relaciona con una nueva confusión: una cosa es la definición (operación relacionada con conceptos) y otra muy distinta la clasificación (actuación conectada con elementos existenciales, independientemente del grado de abstracción de dichos elementos):

las “clases” de palabras son necesariamente clases de palabras abstractas y su extensión e índole dependen del sentido en que se haya realizado la abstracción. En cambio, las categorías son *partes orationis*, es decir que se dan concretamente como modos de ser de las palabras *en el discurso*, como funciones semánticas⁴.

En este punto introduce Coseriu una importante distinción entre dos tipos de significado: el significado léxico y el significado categorial. El primero hace referencia a la

³ COSERIU, “Las categorías verbales”, p. 51.

⁴ *Ib.*, pp. 53-54.

organización del lenguaje (el *qué*) y se puede delimitar, describir, analizar pero, *stricto sensu*, no se puede definir; el segundo, por su parte, tiene que ver con la manera de dicha organización (el *cómo*). En este sentido se afirma que las categorías verbales son categorías semánticas, pero no significados léxicos, sino categoriales, “moldes en que se organiza en el hablar el significado léxico”⁵.

Teniendo presentes estos argumentos, las palabras abstractas pueden constituirse en:

a. Formas puras (forma física), ej. “amo” en español y “bear” en inglés.

b. Formas léxicas o semantemas, ej. “fire” o “verde” en inglés y español, respectivamente, con independencia de sus distintos significados categoriales.

c. Formas categoriales o categoremas, ej. “cuadro” o “papel”, como sustantivos, independientemente de sus significados léxicos.

d. Formas con significado léxico y categorial, ej. “amo” en tanto que “dueño” y sustantivo.

Por tanto, sólo los elementos del tipo c y d pueden clasificarse categorialmente. Creemos que tener presentes estos aspectos resulta muy útil, ya que se podría dar una explicación a afirmaciones del tipo: “independientemente de la forma, palabras como *hambre, sueño, huida, conversación*, deberían considerarse como verbos, porque designan procesos” o “que palabras como *rapidez, belleza, grandeza* «designan cualidades sin ser adjetivos», o que en *lumière du soleil* y *lumière solaire* se dice «lo mismo» con el nombre *soleil* y con el adjetivo *solaire*; que el sustantivo puede significar «cualidad», por ej., *belleza*, y «proceso», por ej., *llegada* [...]”⁶. En todas estas afirmaciones (como objeciones al carácter semántico de las categorías) se confunden: (a) significar y designar; (b) significado léxico y significado categorial.

⁵ *Ib.*, p. 56.

⁶ *Ib.*, p. 62.

Las categorías verbales, pues, tal y como se plantean aquí son modos significativos de tipo universal y se definen sin referencia alguna a una lengua determinada. Asimismo, en cada lengua particular, a cada modo significativo le corresponde un modo formal. A este tipo de esquema lo llama Coseriu "categoría idiomática". En este sentido y en relación con nuestro propósito hermenéutico conviene prestar atención a estas palabras del profesor rumano:

Desde el punto de vista formal no se puede decir —y, en realidad, no se dice— *qué es el sustantivo* (concepto) o el verbo, sino sólo *cómo son los sustantivos* (objetos) o los verbos, en una lengua. Las que en este plano se presentan como "definiciones" no son sino caracterizaciones o descripciones de los modos materiales en que suelen manifestarse las categorías significativas. Mas una palabra no es, evidentemente, sustantivo o verbo porque obedece a un determinado esquema formal, sino, al contrario, se expresa en un determinado esquema formal porque es sustantivo o verbo⁷.

Realmente un semantema no es verbo por el hecho de combinarse con morfemas de tiempo y persona, sino precisamente todo lo contrario, se combina con tales morfemas para convertirse en verbo.

Si atendemos a las relaciones entre significación y expresión llegamos a dos operaciones que encajan perfectamente con el objetivo del presente trabajo:

si se trata de *describir*, de decir *cómo es* la materialización de una categoría, tenemos que atender a la expresión; si se trata de *definir*, de decir *qué es* una categoría, sólo podemos basarnos en la función significativa. En este sentido, y no en sentido formalista, las categorías verbales son «categorías funcionales»⁸.

⁷ *Ib.*, p. 66.

⁸ *Ib.*, p. 70.

Con posterioridad, Coseriu introduce un nuevo elemento clasificador dentro del concepto global de "categoría"; nos referimos a las "categorías psicológicas" que, en cierto sentido y como veremos en el apartado 3, suelen identificarse con las "categorías verbales" entre los gramáticos del corpus que estudiamos. Las "categorías psicológicas", en sentido estricto, no pertenecen al campo del lenguaje, "sino al sentimiento del hablante acerca del lenguaje"⁹. No hacen referencia a lo que se dice en las palabras, sino a lo dicho con las palabras (en su faceta de hablante) y por las palabras (en virtud del oyente).

Hay que tener en cuenta, no obstante, que lo que estamos esbozando se localiza en el terreno del conocimiento teórico y que, por tanto, no se acopla a los fines de buena parte de los textos que estudiaremos, los cuales se circunscriben, por lo general, al conocimiento práctico. Sin embargo, en nuestro estudio creemos conveniente y acertado estudiar el tipo de definición realizada por nuestros tratadistas a la luz de planteamientos de carácter teórico, como medio para conclusiones de tipo historiográfico¹⁰.

⁹ *Ib.*, p. 75.

¹⁰ En PENA, "Las categorías gramaticales", p. 5, se hace un recorrido por las denominadas "categorías verbales", es decir, categorías del verbo para llevar a cabo una clasificación y deslinde de cada una de ellas (tiempo, modo, aspecto, voz, persona y número). Aquí se parte de un concepto amplio de "categoría gramatical": "definir las categorías gramaticales expresadas en la flexión del significante verbal consistirá en describir cuál es su contenido, cómo está organizado en estructuras sobre el eje paradigmático y a qué unidad o unidades se aplica tal contenido en el eje sintagmático. En otras palabras, definir las categorías gramaticales supondrá describir qué es lo que dice una categoría (eje paradigmático) y de quién o quiénes lo dice (eje sintagmático)" (p. 5). Como se observa, la definición de categoría no sólo es de tipo significativo, como defiende Coseriu ("Las categorías verbales"), sino que abarca el plano formal y discursivo.

Para un estudio de las categorías gramaticales ("accidentes" en la terminología tradicional) en el marco de configuración de una teoría lingüística puede verse FERNÁNDEZ, "La importancia de las corrientes de investigación".

2. EL “VERBO” EN ESPAÑOL. LA TRADICIÓN GRAMATICOGRÁFICA ANTES DE ANDRÉS BELLO

2.1. En la Antigüedad clásica las especificaciones de “tiempo” y el valor copulativo del verbo eran elementos explícitos e inherentes a dicha categoría, como una constante en la teoría general del lenguaje (cf. RAMAJO, *Las gramáticas de la lengua*, p. 137), según, por ejemplo, Aristóteles, cuya caracterización del *rhéma* también alude a cuestiones de predicación oracional, rasgos, sin embargo, de escaso eco en la tradición posterior hasta, quizá, la gramática lógica del seiscientos. Sin duda, el verbo era considerado la parte más importante de la oración, constatación que se ha reiterado hasta nuestros días. Recordemos (haremos alusión expresa al respecto) la extendida “teoría del verbo único” tan afincada entre los gramáticos de corte lógico-filosófico del ochocientos, a través de una tradición que se remonta, en realidad, a la Antigüedad clásica, y radicalizada en el siglo xvii con Port-Royal¹¹ y sus seguidores.

La mezcla de criterios a la hora de definir el verbo ha sido, igualmente, un lugar común entre los gramáticos griegos y latinos. Así, Dionisio de Tracia habla del verbo como portador de tiempo, persona y número y con significado de acción y pasión. Esta amalgama semántico-formal se retoma en los autores de Roma: Donato (quien proporciona al verbo el tiempo y la persona, privándolo de caso), Prisciano (el verbo tiene tiempo y modo y carece de caso; el significado que expresa es acción y pasión), Diomedes (el verbo posee persona y tiempo, y no tiene caso), entre otros.

2.2. Nebrija, por su parte, recoge de Prisciano la definición de verbo de manera prácticamente literal: “Quid est

¹¹ El propio GÓMEZ ASENCIO, *Gramática*, señala que “es posible encontrarle antecedentes, remotos en Aristóteles y más o menos próximos en los especulativos medievales y en la tradición humanista y renacentista” (p. 197), para lo cual aduce los textos de BURSILL-HALL, *Speculative Grammars* y PADLEY, *Grammatical Theory*.

verbum? Pars orationis declinabilis cum modis et temporibus sine casu agendi vel patiendi significativa”, señala el gramático sevillano en sus *Introductiones*. El autor de la *Institutionum* había definido el verbo en los términos siguientes: “Verbum est pars orationis cum temporibus et modis, sine casu, agendi vel patiendi significativum”. Ésta es una de las razones por las que en la tradición posterior a Nebrija, autoridad indiscutible, el criterio semántico-(formal) tiene una gran fuerza como axioma teórico.

Los gramáticos de los siglos XVI y XVII, por tanto, se van a adherir, bien al criterio nebrisense (criterio mixto), bien a uno de los dos polos de dicho criterio. De esta manera encontramos autores que llevan a cabo una definición sobre patrones semánticos (Miranda, Oudin, Franciosini, etc.), sobre parámetros formales (el mismo Nebrija en su *Gramática*, Busto o el Anónimo de 1555) y bajo la conjunción de ambos extremos teóricos con posturas híbridas semántico-morfológicas como Villalón, Percyvall o Coareas.

En la caracterización formal se pretenden distinguir las formas conjugadas del verbo y el participio, ya que éste sí posee flexión casual. Por otro lado, la mayoría de los autores, como señala Ramajo (*Las gramáticas*, p. 138), eliminan la persona como rasgo consustancial a la naturaleza del verbo (en este lugar apreciamos la influencia directa de Prisciano en Nebrija y, a través de éste, en los autores áureos a los que nos estamos refiriendo). Como caso excepcional, tenemos al autor de la *Minerva* que se une a la postura de la tradición latina (y medieval en algunos aspectos) de incluir la persona en el verbo: “Verbum est vox participi personalis cum tempore”.

También los autores que defienden el criterio semántico continúan una tradición que se remonta a Roma¹². No obstante, y frente a las tesis de Ramajo (*Las gramáticas*, p. 139), creemos que el criterio semántico en muy pocos ca-

¹² Cf. Datos suministrados al respecto en 2.1.

sos se expone de forma, digamos, “pura”. La caracterización semántica se introduce, generalmente, a través de una especificación de tipo formal o discursivo, lo que podríamos denominar en sentido global: “delimitación especificativa de tipo morfológico”. Nos referimos a definiciones del tipo “il verbo, non esser altro, che una parte del parlamento [...]” (Miranda) o “le verb est une partie de l’oraison qui [...]” (Oudin), frente a caracterizaciones puras como la que lleva a cabo Thámara, quien en la parte latina de su *Suma* señala “Verbum significat actionem cum tempore sine casu” (fol. Biiii). Este hecho nos permite afirmar que la influencia del maestro sevillano es, incluso, porcentualmente más elevada de lo que hoy se estima.

Si nos damos cuenta, los autores que Ramajo incluye en el grupo mixto semántico-formal aportan una definición en la misma línea que Miranda, Oudin, entre otros (a los que ubica en el criterio semántico, entendemos, puro). Así se expresa, por ejemplo, Villalón: “Verbo es una boz que significa hazer, o padezer alguna obra en alguna diferencia de tiempo”, o Diego de la Encarnación: “Le Verbe est une partie de l’oraison, qui signifie action ou passion avec le temps”. En estos dos casos transcritos estaríamos ante un criterio semántico-formal, con el polo formal de tipo explícito, frente a su variante colateral (por ejemplo, Miranda) cuya manifestación formal es de carácter implícito. Como en tantos casos en lingüística, el fenómeno de la gradualidad está presente, como filtro en cuestiones de tipo teórico-histórico.

Otros gramáticos que exponen de manera explícita su criterio híbrido son Percyvall, Juan de Luna o Correas. Así se expresa, por ejemplo, el último autor mencionado: “El Verbo es aquella palavra, que significa el hazer i obrar i dezir las cosas, i dichas i hechas: i tiene boz, i conjugazió”. Sin embargo, de forma más clara (según el criterio expuesto) se manifiesta Juan de Luna: “El Verbo es una dicción que significa acción, o pasión, esto es, hazer o padecer, y se conjuga por Modos y Tiempos”.

2.3. En los gramáticos que se encuentran entre la primera edición de la GRAE y Bello (*Gramática*), según documenta Gómez Asencio (*Gramática*), los criterios semántico, formal y sintáctico se alternan casi indistintamente. El criterio formal apenas se utiliza de forma pura, sino mezclado con el sintáctico o con el semántico. Se trata, por tanto, de un criterio coadyuvante: González Valdés, Calleja, Ballot o GRAE (1796).

Son, sin embargo, los criterios semántico y sintáctico-funcional los que con mayor frecuencia se eligen para la definición del verbo. En este sentido, los rasgos semánticos de caracterización, reiteradamente seleccionados en el período 1771-1847, son: *afirmación, acción, pasión, estado, existencia o movimiento*. La elección de estos rasgos se realiza desde dos diferentes posturas metodológicas: extraproposicional o intraproposicional¹³, esto es, en virtud de que cada rasgo tenga o no en cuenta la relación (inclusión o función) del verbo en el marco de la proposición-juicio¹⁴. La adhesión a una u otra postura, por parte de estos gramáticos, contiene valoraciones cruciales para la teoría general del lenguaje, pues los adeptos a las definiciones de carácter intraproposicional dejan ver su influjo de la gramática francesa del seiscientos, en tanto que los defensores del criterio extraproposicional son deudores de la tradición, con el rechazo (implícito o explícito) de los nuevos vientos del país vecino. Éstos son los puntos de vista expuestos:

a. Semántico extraproposicional: (i) definiciones acumulativas de rasgos sémicos que se convierten en *loci commu-*

¹³ Seguimos en esta sección, según ya hemos indicado, a GÓMEZ ASENCIO, *Gramática*.

¹⁴ En Grecia, Platón y Aristóteles, ya caracterizaron, en este mismo sentido, el *rhéma* y también, a través de los gramáticos especulativos medievales, los teóricos del Renacimiento. Al parecer ya en 1540 Escalígero adujo la concepción aristotélica y modalista del verbo como predicación, en el sentido de afirmación acerca de algo. Sin embargo, estos tímidos vestigios no se harán evidentes hasta la *Grammaire* de Port-Royal (GÓMEZ ASENCIO, *Gramática*, p. 188).

nes, reflejo de la más convencional tradición: Ballot, Amé- zaga o Díaz; (ii) González Valdés y la GRAE de 1771, algo más novedosos, introducen en su definición del verbo lo postulado un siglo antes por la obra de Arnauld-Lancelot; (iii) por el contrario, tenemos a Mata, Hermosilla o Salvá, autores que desoyen los presupuestos de Port-Royal. Como señala el profesor Gómez Asencio, la novedad de estos autores radica en el hecho de introducir la idea del *movimiento* en la definición del verbo, reflejo de un rasgo ya asiduo en la caracterización de esta categoría: *el verbo significa la acción*, axioma que se remonta a la *Téchne* del Tracio.

Junto a estos gramáticos apreciamos también la ecléctica opinión de Noboa, que defiende la inexistencia de una definición totalizadora del verbo (como había pretendido, casi tres cuartos de siglo antes, la primera edición de nuestra gramática académica), ya que en cualquier caso unos autores defenderán unos rasgos y otros tratadistas posturas contrarias o, simplemente, diferentes, en virtud de la perspectiva teórica adoptada. Por otra parte, y adelantándose en esto a Bello, señala lo impropio de la definición de verbo a través de un nombre; para ello, se basa en una distinción lógica de las categorías "nombre" y "verbo".

b. Semántico intraproposicional: aquí se incluyen autores, muy adheridos a la tradición de la gramática filosófica, que atienden a la definición del verbo (desde un eje semántico, o mejor, semántico-sintáctico) en virtud del todo de la proposición (expresión de un juicio lógico). Nos referimos a gramáticos como Jovellanos, Pelegrín o Calderón.

c. Sintáctico (intraproposicional): agrupamos aquí a tratadistas como Lacueva o Calleja, seguidores, en gran medida, de Destutt de Tracy, y Martínez López que realiza una definición funcional del verbo.

3. EL CONCEPTO DE "VERBO" DESDE BELLO A GILI GAYA.

LA DEFINICIÓN FORMAL

3.1. Como hemos señalado en alguna ocasión, la elección de un corpus es siempre una tarea compleja y altamente subjetiva. El grupo de textos que estudiaremos pretende ser amplio pero, sobre todo, variado desde la perspectiva teórica y metodológica de sus autores. En dicho grupo encontramos representantes de las corrientes lógico-filosófica, académica, tradicional, estructural, etc., así como, desde otra óptica, ejemplos de gramáticas teóricas y prácticas.

Éstos son, desde un punto de vista cronológico, los textos objeto de nuestra investigación¹⁵:

1847: BELLO	1899: MUÑOZ Y VIGO
1849: VALCÁRCCEL	1905-1906: CEJADOR Y FRAUCA
1853: BONED	1910: BENOT
1854: FERNÁNDEZ MONJE	1920: LENZ
1854: GRAE	1920: GRAE
1865: OVALLE	1921: BLANCO Y SÁNCHEZ
1870: GRAE	1922: ROBLES DÉGANO
1870: GÓMEZ DE SALAZAR	1928: MONTOLIU
1876: SALLERAS	1931: RAFAEL SECO
1882: LÓPEZ Y ANGUTA	1934: REGALADO GONZÁLEZ
1885: HERRAINZ	1938: ALONSO-HENRÍQUEZ
1885: DÍAZ-RUBIO Y CARMENA	1943: GILI GAYA

El proceder metodológico que emplearemos, para el estudio del concepto de "verbo" en el período 1847-1943 consiste en analizar la definición formal que cada gramático aporta, es decir, los rasgos de caracterización de lo que denominamos "definición prototípica" de la categoría "verbo"¹⁶. Para este fin, propondremos la fórmula definitoria

¹⁵ Aparecen en esta relación los autores y las fechas de la primera edición. Remitimos al apartado BIBLIOGRAFÍA (FUENTES PRIMARIAS), para la referencia completa y la edición manejada.

¹⁶ Cf. ZAMORANO AGUILAR, *Gramaticografía*, especialmente el apartado

deducible en el período elegido para estudiar, posteriormente, las constantes y variables que entran en juego en dicha fórmula (con una perspectiva estadístico-historiográfica), prestando especial atención a los criterios de definición empleados (aquí podrá comprobarse lo que dijimos a colación de COSERIU, "Las categorías verbales") y a los procesos de influencia¹⁷.

3.2. El análisis de la definición formal lo realizamos, según se ha indicado, en virtud del binomio: "definición prototípica" y "definición no prototípica". Cada definición prototípica se materializa en lo que denominamos "fórmula definitoria" (F_d) que hemos deducido del estudio minucioso y de construcción de cada caracterización verbal. Cada F_d se compone de dos tipos de variables combinatorias: (a) sintagmáticas (VS), esto es, las que se secuencian linealmente en la cadena de F_d ; (b) paradigmáticas (VP), es decir, las planteadas como elementos opcionales en virtud del tipo de definición creada.

El estudio de cada F_d revela la existencia constante de un máximo de cuatro variables sintagmáticas, excluyendo de este recuento lo que hemos denominado "iniciador de definición" (I_d). Ésta es la F_d deducible:

(0)	(1)	(2)	(3)	(4)
			V_3	
			$V_3[X]$	
(I_d)	$+ V_1 +$	V_2	$+ [V_3 + V_3]$	$+ ([V_2 + V_3])$
		$[V_2 + V_3]$	$V_3 (a_1, a_2, a_3...n)$	
			$V_3 (a_1, a_2, a_3...n + X)$	

Como puede apreciarse, tanto V_1 como V_2 se mantienen de forma más o menos constante entre nuestros tratadistas.

4.3, donde aplicamos dicha metodología al "modo" en el verbo español desde 1847 hasta 1999.

¹⁷ Para los criterios empleados en la definición remitimos al apartado 3.2. y al capítulo V en CALERO VAQUERA, *Historia de la gramática*.

Sin embargo, hay tendencias divergentes en lo que respecta a la elección de las distintas variables paradigmáticas. Éstos son los tres esquemas de definición prototípica más frecuentes desde un punto de vista porcentual:

- a) $I_d + V_1 + V_2 + V_3 (a_1, a_2, a_3 \dots n + X) / (V_3 (a_1, a_2, a_3 \dots n)) \rightarrow$
 GRAE-1854, GRAE-1870, Gómez de Salazar, López y Anguta,
 Díaz-Rubio, Muñiz, GRAE-1920 y Blanco y Sánchez.

“Verbo es una parte de la oración que designa estado, acción o pasión, casi siempre con expresión de tiempo y de persona”¹⁸.

- b) $(I_d) + V_1 + V_2 + V_3 [x] \rightarrow$ Bello, Ovalle, Cejador, Robles Dé-
 gano, Rafael Seco y Regalado González.

“Es la palabra que desempeña en la oración funciones de predicado, con expresión de tiempo, número y persona”¹⁹.

- c) $I_d + V_1 + V_2 + [V_3 + V_3'] \rightarrow$ Salleras, Herrainz y Alonso-Hen-
 ríquez.

“Los verbos son unas formas especiales del lenguaje con las que pensamos la realidad como un comportamiento del sujeto [...] El papel oracional del verbo es el ser núcleo del predicado, pues a él se refieren, directa o indirectamente, todos los complementos”²⁰.

¹⁸ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Gramática de la lengua castellana*, Madrid, Perlado, Páez y Compañía (Sucesores de Hernando), 1920 [1771], p. 45.

Ejemplificamos con esta primera definición propuesta la fórmula deducida:

“Verbo es $[I_d]$ una parte de la oración $[V_1]$ que designa $[V_2]$ estado, acción o pasión $[a_1, a_2, a_3]$, casi siempre con expresión de tiempo y de persona $[X]$ ”.

¹⁹ REGALADO GONZÁLEZ, *Elementos*, p. 143.

²⁰ ALONSO y HENRÍQUEZ UREÑA, *Gramática castellana*, p. 102.

El resto de combinaciones se emplean con una frecuencia inferior a la de los tres modelos de F_d expuestos. Por lo general, V_1 corresponde categorialmente a un sustantivo o a un sintagma nominal que es el que aporta la ubicación morfológica de la clase “verbo”:

V_1	Nº TRATADOS	FRECUENCIA (%)
<i>Clase de palabras</i>	1	4.17
<i>Palabra</i>	9	37.5
<i>Sin término</i>	3	12.5
<i>Parte de la oración</i>	7	29.2
<i>Signo conexas variable</i>	1	4.17
<i>Sustantivo</i>	1	4.17
<i>Vocablo</i>	1	4.17
<i>Forma especial del lenguaje</i>	1	4.17

MARGEN DE ERROR: + 0.05

Según se desprende de los datos anteriores, dos son los términos que delimitan y singularizan V_1 en la construcción de F_d : “palabra”, con un 37.5% del total, junto a “parte de la oración”, segundo en el orden de frecuencia de uso, con un 29.2%. Este hecho es, sin duda, sintomático de un legado gramaticográfico que se remonta al Tracio, y, posteriormente, vemos recogido en Donato o Prisciano, en la tradición latina, y en Correas, a través de éstos, en la gramática española por lo que respecta a la “palabra”, pues con referencia a “partes de la oración” lo localizamos, en nuestra gramatografía, en Nebrija: “Verbo es una de las diez partes de la oración, el cual se declina por modos y tiempos, sin casos” (NEBRIJA, *Gramática*, p. 113). También en la evolución de la Academia encontramos esta variable

como muy recurrente en los textos de esta Institución. Así, en su edición *princeps* leemos: "El verbo es una parte tan principal de la oración, que sin él no se puede formar sentido, ni expresar concepto alguno"²¹.

Sin embargo, tanto Nebrija como la RAE en 1771 indican, acto seguido, que "verbo" significa "palabra", pues lo es por excelencia dentro de todas las especies gramaticales que son consideradas como tales. Es, por tanto, perfectamente lógico que hallemos en V_1 a "palabra" como el término porcentualmente más elevado. De hecho, este, digamos, soterrado uso del término *palabra* (por parte del gramático sevillano y la GRAE-1771) pone de relieve que, en general, y puede defenderse también para el período que estudiamos, el verbo es una categoría primordial para nuestros tratadistas y goza de significativa importancia en la construcción oracional. Tanto es así que varios autores del corpus, entre ellos Cejador o Rafael Seco (altamente influido por aquél) o Montoliu, haciéndose eco, una vez más, de nuestra tradición gramatical, otorgan al término *palabra* el rango máximo entre los constituyentes oracionales, de ahí que coloquen un epíteto (adjetival o sintagmático-preposicional) a dicho término en sus F_d : "palabra por excelencia", en el caso de Cejador y Seco; "palabra fundamental del predicado de la oración" en lo que a Montoliu respecta.

Por su parte, la V_1 "parte de la oración" tiene adeptos entre los seguidores de la Academia (recordemos, en este sentido, la definición de la GRAE-1771). Por esta razón, todas las ediciones de la GRAE de nuestro corpus emplean la V_1 "parte de la oración", así como Gómez de Salazar o Gili Gaya, co-autor, como sabemos, del *Esbozo* académico de 1973.

El resto de términos empleados por los gramáticos (Robles Dégano habla de "vocablo", claro sinónimo de "palabra") hace referencia a:

²¹ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Gramática de la lengua castellana 1771*, intr. de Ramón Sarmiento, Madrid, Editora Nacional, 1984 [1771], p. 174.

(a) Aspectos morfogenéticos del verbo: “forma especial del lenguaje” (Alonso-Henríquez), “clase de palabras” (Bello), “única parte de la oración conjugable” (Díaz-Rubio) o “parte variable de la oración” (Muñiz).

(b) Cuestiones de tipo sintáctico-formal: “signo conexas variable” (Salleras). Estas caracterizaciones serán las menos frecuentes, al menos en V_1 , pues, según veremos, la expansión de rasgos sintácticos tendrá despliegue en la variable 3 sintagmática (dentro de sus distintas posibilidades paradigmáticas).

(c) Elementos lógico-teóricos: “sustantivo” (Ovalle).

Por lo que respecta a V_2 , debemos señalar que es la que aporta, principalmente, los aspectos semánticos a F_d ²². Apreciamos, pues, que cada variable sintagmática contribuye a F_d con un rasgo diverso de contenido. La fuerza de uno u otros será la que dirima el tipo de criterio empleado por cada gramático.

Estudiemos, a continuación, los términos empleados por nuestros tratadistas en V_2 :

V_2	Nº TRATADOS ²³	FRECUENCIA (%)
<i>Significar</i>	5	16.67
<i>Enlazar</i>	1	3.33
<i>Conexionar(se)</i>	1	3.33
<i>Poner en relación</i>	1	3.33

²² Conviene indicar que, desde una óptica formal, V_2 se manifiesta de tres maneras diferentes: (a) verbo conjugado; (b) PORQUE + verbo conjugado; (c) SIRVE PARA + infinitivo. Como se aprecia, pues, V_2 puede expresarse de forma pura (a y b) o de forma teleológica (c).

²³ Aparecen en esta tabla más términos, en V_2 , que número de definiciones prototípicas por el hecho de que en la fórmula canónica puede repetirse dicha variable, como perteneciente al grupo sintagmático, dentro de la cadena combinatoria.

<i>Desempeñar</i>	1	3.33
<i>Manifestar</i>	1	3.33
<i>Pensar (se piensa...)</i>	2	6.67
<i>Dividir</i>	1	3.33
<i>Implicar</i>	1	3.33
<i>Ser</i>	1	3.33
<i>Designar</i>	3	10
<i>Expresar</i>	8	26.67
<i>Afirmar</i>	2	6.67
<i>Formar</i>	2	6.67

MARGEN DE ERROR: - 0.01

En frecuencia de uso los términos más recurrentes son *significar* y *expresar*, sin duda, claros trasuntos (sobre todo el primero) de contenidos de índole semántica. Este aspecto del concepto “verbo” tiene una larga tradición en nuestra historia gramatical. Los autores grecolatinos empleaban conjuntamente el criterio formal y el semántico, los escolásticos medievales abandonan el morfológico para centrarse, casi con exclusividad, en el semántico. Por su parte, Nebrija, heredero de Prisciano, adopta un criterio híbrido semántico-formal, al igual que un buen número de nuestros gramáticos áureos. En sentido paralelo podemos pronunciarnos respecto a los gramáticos racionalistas (y a los influidos por éstos). Recordemos, en este sentido, que la definición que Port-Royal proporciona del verbo incluye la secuencia “significar la afirmación”, del mismo modo que procede nuestra gramática académica en su edición de 1771 (cf. *supra*).

Con este panorama, que iremos matizando, los gramáticos del corpus no tenían por más que recoger el legado, adaptándolo a los nuevos vientos en lingüística, pero deudores de su pasado. Ésta es la razón por la que en las ca-

racterizaciones del verbo entre 1847 y 1943 tengamos presente una variable, V_2 , que resulta ser trasunto de estos contenidos significativos. Como ya hemos señalado, la fuerza de las otras variables sintagmáticas en F_d dirimirán el criterio de definición, de ahí que, aunque tengamos en V_2 la aportación de lo semántico, en algunos autores, no pocos, la perspectiva sintáctica y, en menor grado, la formal sean las que plasmen su concepción del verbo en español.

La última de las variables sintagmáticas, V_3 , resulta ser la más compleja y rica en su funcionamiento y aportación a F_d ²⁴. El conjunto de contenidos expresados (aportados) por V_3 es variadísimo, pero podemos afirmar que esta variable es la que despliega los rasgos de tipo fundamentalmente sintáctico, aunque la misma variedad de su desarrollo es propicia para la manifestación de contenidos híbridos. Analicémosla en función de las distintas posibilidades combinatorias, esto es, en virtud de cada variable paradigmática:

(a) V_3 : Tres autores emplean esta VP; a saber: Salleras (en una de las F_d que aporta del verbo), Montoliu y Gili Gaya. Los dos primeros tratadistas incorporan a la caracterización del verbo el hecho de “implicar” (Montoliu) y “expresar” (Salleras) la afirmación en la relación sujeto-predicado. El aporte sintáctico es evidente. El concepto “afirmación” es muy coherente con el pensamiento teórico de Salleras, pues, como sabemos, dicho concepto es heredado de la *Grammaire* de Port-Royal (cf. *supra*). Por su parte, Montoliu se refiere a la afirmación con el término *aserción* y, aunque las distancias epistemológicas entre ambos autores es manifiesta, sin embargo, la importancia de la unión del sujeto con el “atributo”, en palabras de Salleras, es la nota común a ambas definiciones.

²⁴ No vamos a estudiar por separado V_4 , pues resulta minoritaria, además de opcional, en su propuesta combinatoria. Por esta razón, la analizamos con V_3 .

El aporte que conlleva V_3 en Gili Gaya es, por el contrario, de tipo semántico: “parte de la oración que se piensa como una actividad o estado de un sustantivo”, con el trasfondo psicológico que impregna su *Curso superior de sintaxis española*.

(b) V_3 [x]: esta VP la emplean Bello, Ovalle, Cejador, Robles Dégano, Rafael Seco y Regalado. Este tipo de VP supone una carga sintáctica o semántico-(lógica) a través de V_3 y la especificación de tipo generalmente formal de [x], relacionada esta matización con los accidentes que puede contener el verbo: “clase de palabras que significan el atributo de la proposición, indicando juntamente la persona y número del sujeto, el tiempo y el Modo del atributo”²⁵. Sólo en alguna ocasión [x] supone un rasgo de carácter sintáctico: “expresa el juicio mental incluyendo sus dos términos esenciales, lo predicado en el tema, y el sujeto en su desinencia”²⁶, aunque se alude también a cuestiones morfológicas, como queda claro en la definición precedente.

(c) [$V_3 + V_3$]: Boned, Salleras, Herrainz y Alonso-Henríquez son los gramáticos de nuestro corpus que utilizan esta variable paradigmática. Este tipo de V_3 contiene una reduplicación de la variable para enfatizar la caracterización sintáctica de la función verbal: “cópula entre el sujeto y el atributo de un juicio” (V_3) y “une los nombres de los seres con los signos de sus calificaciones” (V_3)²⁷. Las VP de b y c se erigen, por tanto, en paradigma de una tónica dominante en la F_d del verbo: el hibridismo de criterios que se entremezclan para la caracterización de una categoría compleja, como es el verbo, mezcla sintomática en toda nuestra tradición gramatical²⁸.

²⁵ BELLO y CUERVO, *Gramática*, p. 367.

²⁶ CEJADOR y FRAUCA, *La lengua de Cervantes*, p. 128.

²⁷ HERRAINZ, *Tratado de gramática razonada*, p. 20.

²⁸ Cf. GÓMEZ ASENCIO, *Gramática* y CALERO VAQUERA, *Historia* para los períodos 1771-1847 y 1847-1920, respectivamente.

(d) V_3 ($a_1, a_2, a_3...n$) en GRAE-1854, Gómez de Salazar, López y Anguta, Muñiz y Blanco y Sánchez, junto a una leve variante, $V_3 + (a_1, a_2, a_3...n + X)$, empleada por la GRAE-1870, Díaz-Rubio, GRAE-1920 y Blanco y Sánchez. En este tipo de VP el hibridismo que venimos anunciando se hace mucho más intenso. La secuencia [$a_1, a_2, a_3...n$] representa en nuestra F_d los rasgos semánticos, colocados en cadena, dando la impresión de que se deducen *a priori* y sin comprobación. En todos se pueden apreciar huellas del pasado gramatical remoto y próximo. Un ejemplo paradigmático es el que repiten, con leves matices, las definiciones de la Real Academia: "significa la esencia, existencia, acción, designio o pasión de los seres vivientes y de las cosas inanimadas"²⁹.

En ocasiones, no obstante, este intento totalizador de incluir en la estructura definitoria todas las tipologías de subclases verbales, se ve acompañado de una especificación, [x], que igual que en la VP de b sirve para caracterizar la categoría que estudiamos, en su aspecto formal, aludiendo a los accidentes que el elemento verbal pueda admitir en su flexión.

Analicemos, a la luz de la tabla siguiente, los diversos rasgos semánticos que se aducen en esta VP:

RASGO SEMÁNTICO	Nº TRATADOS	FRECUENCIA (%)
<i>esencia</i>	4	13.33
<i>existencia</i>	5	16.67
<i>acción</i>	8	26.67
<i>designio</i>	2	6.67
<i>pasión</i>	5	16.67
<i>estado</i>	6	20

MARGEN DE ERROR: + 0.01

²⁹ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Gramática de la lengua castellana*, 1854 [1771].

Dos rasgos, recurrentes por otra parte (pueden comprobarse en el autor de la *Téchne*), son los que privilegian al verbo: “acción” (26.67%) y “estado” (20%) que en algunos autores es sinónimo de “pasión” (16.67%), es decir, verbos que indican movimiento (idea que parece ser introducida por Hermosilla) y verbos que indican no-movimiento (estado). Recuerda a un binomio también de larga tradición: sustantivo-atributo, con la diferencia de que entre nuestros gramáticos de orientación lógico-filosófica el único verbo es el “ser” y todos los demás son combinación de éste con un elemento adjetival. En el período acotado, para muchos de los tratadistas del corpus, el verbo “ser” es un verbo de estado más, junto a “estar” o “dormir”, aunque este aspecto tiene matices y excepciones que no vamos a tratar aquí por excederse de los límites que hemos impuesto a la presente investigación.

Por su parte, la especificación morfé mica, [x], dota al verbo de dos accidentes de carácter consustancial a su propia naturaleza: tiempo y persona (GRAE-1870 y GRAE-1920) y sólo tiempo (Díaz-Rubio), accidentes, por otra parte, que ya distinguiera Donato, pues Prisciano al igual que Nebrija, y frente al Brocense o Correas, no consideraba la persona como elemento inherente al verbo.

(e) Aludiremos, por último, a una variable paradigmática que, aunque aparece en alguna ocasión en 4, por lo general suele plasmarse en V_3 . Nos referimos a $[V_2 + V_3]$ que se muestra en Valcárcel y Benot: “palabra que expresa la existencia de los seres, y enlaza o pone en relación el nombre con el adjetivo”³⁰. “[...] es la palabra que no solamente conexiona individualidades o conceptos, sino que también expresa el fin elocutivo de una enunciación”³¹.

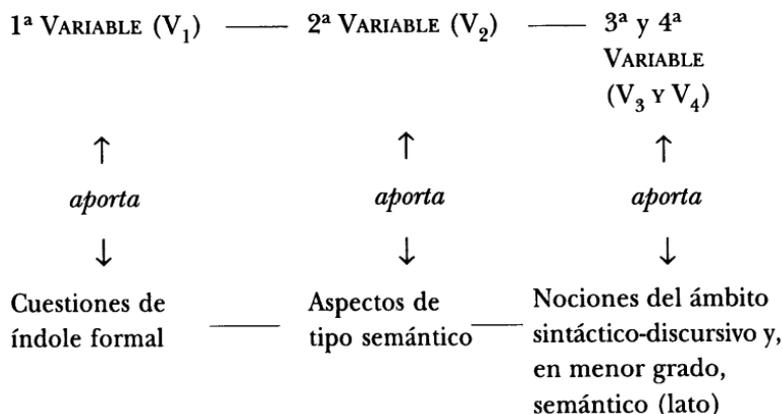
Como puede observarse, la repetición del esquema-base sirve a estos autores para plasmar el aporte semántico y sin-

³⁰ VALCÁRCCEL y CORDERO, *Compendio*, p. 31.

³¹ BENOT, *Arte de hablar*, p. 84.

táctico de la caracterización verbal. También Lenz recurre a esta VP en las dos definiciones que confecciona de la categoría verbo³².

Así pues y a la luz del análisis anterior —teniendo en cuenta las matizaciones que hemos realizado—, éste sería el esquema global de aportes de cada una de las variables:



4. CLASIFICACIONES TIPOLOGICAS DEL VERBO ESPAÑOL EN EL PERÍODO 1847-1943

El presente epígrafe pretende ser, por la amplitud y complejidad del tema, un apunte panorámico y caracterización global de las tipologías o clases de verbos que emplean los autores del corpus.

Las distintas clases verbales que proponen nuestros gramáticos se observan en la tabla que presentamos³³:

³² En nuestra exposición no hemos hecho referencia a Fernández Monje porque realiza una definición no prototípica basada en el desorden de los elementos que componen la F_d de la definición prototípica. No obstante, una vez estudiados los elementos que incorpora este autor, podemos afirmar que no suponen una alteración respecto a las ideas que venimos confirmando, a la luz de los datos deducidos y comprobados.

³³ Debemos hacer, no obstante, algunas apreciaciones con respecto a los datos obtenidos: (a) sólo hemos recogido aquellas clases tipológi-

CLASE o SUBCLASE VERBAL	Número de tratados en que aparece	Frecuencia porcentual	Polo A de pervivencia	Polo B de pervivencia	Valor P* (absoluto de pervivencia)
<i>atributivo (concreto)</i>	5	20.83%	Fernández Monje	Gili Gaya	/89/
<i>auxiliar</i>	13	54.16%	Bello	Alonso-Henríquez	/91/
<i>compuesto</i>	8	33.33%	Bello	Rafael Seco	/84/
<i>copulativo</i>	2	8.33%	Regalado	Gili Gaya	/9/
<i>de estado</i>	3	12.50%	Cejador	Gili Gaya	/38/
<i>defectivo</i>	15	62.50%	Bello	Regalado	/87/
<i>desinente (perfectivo)</i>	5	20.83%	Bello	Gili Gaya	/96/
<i>frecuentativo</i>	2	8.33%	GRAE (1854)	Alonso-Henríquez	/84/
<i>impersonal</i>	17	70.83%	Bello	Alonso-Henríquez	/91/
<i>intransitivo</i>	22	91.66%	Bello	Gili Gaya	/96/
<i>irregular</i>	18	75.00%	Bello	Regalado	/87/
<i>pasivo</i>	4	16.66%	Salleras	Robles Dégano	/46/
<i>permanente (imperfectivo)</i>	4	16.66%	Bello	Gili Gaya	/96/
<i>pronominal</i>	7	29.16%	Bello	Blanco y Sánchez	/74/
<i>recíproco</i>	12	50.00%	Bello	Regalado	/87/
<i>reflexivo</i>	16	66.66%	Boned	Gili Gaya	/90/
<i>regular</i>	18	75.00%	Bello	Regalado	/87/

<i>simple</i>	8	33.33%	Bello	Rafael Seco	/84/
<i>sustantivo</i>	9	37.49%	Fernández Monje	Regalado	/80/
<i>tercio-personal</i>	4	16.66%	Fernández Monje	Muñiz y Vigo	/55/
<i>transitivo</i>	22	91.66%	Bello	Gili Gaya	/96/
<i>unipersonal</i>	8	33.33%	Ovalle	Gili Gaya	/78/

*Valor P máx.= /96/

4.1. El cuadro confeccionado arroja algunas conclusiones importantes de carácter historiográfico general:

4.1.1. En Zamorano Aguilar (*Gramaticografía*) pudimos comprobar, a colación del modo verbal, la existencia de una perfecta simetría de datos entre los valores de frecuencia porcentual más elevados y los valores P más altos, paralelismo estadístico que, como señalamos en su momento, no tendría por qué haberse producido; sin embargo, este hecho nos permitía validar de manera rotunda las hipótesis planteadas.

En esta ocasión, respecto a las tipologías de subclases verbales, las conclusiones a las que podemos llegar son prácticamente idénticas. La dualidad más asidua es la propuesta por los conceptos “transitivo/intransitivo” que, además, tienen los valores P más elevados (concretamente un /96/, límite máximo de expansión de P). Junto a estas subclases tenemos también “regular/irregular” con un porcentaje de incidencia del 75% (segundo en orden de fre-

cas que suponen una incidencia de más del 8.33 %, es decir, que aparezca más de dos veces en nuestro corpus (con el fin de establecer alguna relevancia teórico-numérica en cuanto a las clases propuestas dentro del período que analizamos); (b) el margen de error previsible, tanto en la frecuencia porcentual como en el valor P, no afecta a las conclusiones historiográficas que proponemos, según hemos comprobado *a posteriori*.

cuencia de uso) y un valor P de /87/ que se localiza entre los cuatro valores más altos. Le siguen en orden decreciente: (a) “impersonal” (70.83% y P=/91/); (b) “reflexivo” (66.66% y P=/90/); (c) “defectivo” (62.50% y P=/87/); (d) “auxiliar” (54.16% y P=/91/); (e) “recíproco” (50% y P=/87/).

4.1.2. A la luz de estos datos se puede comprobar cómo los valores de frecuencia y los valores de P se encuentran en distribución creciente-decreciente en grupos de pares dicotómicos, hecho que revela el arraigo de determinadas subclases verbales en la tradición gramatical española. Junto a “transitivo/intransitivo” tenemos “regular/irregular” y, finalmente, “reflexivo/recíproco”, aunque en este último caso los valores numéricos no son simétricos. Este hecho se debe a que “reflexivo” suele ser en el período 1847-1943 una clase verbal y “recíproco” una subclase. Además, bajo el grupo de los reflexivos, en varias ocasiones, hemos comprobado que se encuadran valores recíprocos. Podemos decir que, de forma indiscutible, la clase de “reflexivos” se erige en archilexema del archisemema “verbos cuyo sujeto realiza y recibe la acción verbal”, sin tener en cuenta, en algunas ocasiones, el número gramatical de ese sujeto oracional.

4.1.3. Los pares que hemos deducido como más elevados desde parámetros porcentuales y de mayor pervivencia se establecen en función de tres criterios de delimitación conceptual:

- (a) semántico: “reflexivo-recíproco”
- (b) sintáctico (semántico): “transitivo-intransitivo”
- (c) formal: “regular-irregular”

criterios que, a su vez, encuentran un correlato individual en los tres términos siguientes en frecuencia de uso y valor P más alto:

C. SEMÁNTICO	→	<i>reflexivo-recíproco</i>	→	Correlato: IMPERSONAL
C. SINTÁCTICO (SEMÁNTICO)	→	<i>transitivo-intransitivo</i>	→	Correlato: AUXILIAR
C. FORMAL	→	<i>regular/irregular</i>	→	Correlato: DEFECTIVO

Con las matizaciones que puedan realizarse al respecto, la simetría de datos y conceptos creemos que es reveladora, historiográficamente hablando, de la tendencia de uso que se percibe en el período 1847-1943.

4.1.4. Por último, aludiremos a tres clases verbales que, aparentemente, rompen con la hipótesis que defendemos respecto a la simetría estadística y los conceptos en juego; nos referimos a los verbos “atributivos”, “desinentes” y “permanentes”. En los tres casos la frecuencia porcentual es poco relevante y, en cambio, los valores de P son de los más elevados. Nos encontramos ante un caso posible, poco frecuente según nuestras comprobaciones, de la relación frecuencia-valor P. En primer lugar, habría que hacer notar que la pervivencia de ambos términos-conceptos no es tan elevada como aparentemente se muestra, teniendo en cuenta que, en el caso de “atributivo”, nos encontramos ante dos concepciones divergentes, en Fernández Monje y Gili Gaya, de lo que es un verbo de tipo atributivo. En el primero el criterio distinguidor es lógico-filosófico; en el segundo, semántico-sintáctico. Por tanto, este aspecto homónimo puede aducirse como fluctuación en la tónica dominante de las relaciones de frecuencia y valores de pervivencia.

Por otra parte, el caso contrario se localiza en el par “desinente-permanente”. El hecho de que, desde un punto de vista terminológico, no encontremos más incidencias entre nuestros gramáticos, no significa que, conceptualmente, sí hallemos dichas subclases. Estaríamos ante una variante de la fluctuación anterior.

4.2. Como ya hemos indicado, en la tabla anterior se registran las clases (y subclases) verbales más altas en frecuencia porcentual. Sin embargo, no son éstas las únicas propuestas por los gramáticos del corpus. Así, por ejemplo, Salleras habla de verbo “atributivo-objetivo” para referirse a “todos los atributivos que encierran en la forma verbal el complemento objetivo o directo”³⁴, es decir, lo que ahora

³⁴ SALLERAS, *Gramática razonada*, p. 142.

llamaríamos “verbos de objeto directo interno” del tipo “premiar” por “dar un premio” o “perjudicar” por “causar perjuicio”.

Díaz-Rubio, en un afán de especificación terminológica, alude a verbos “totopersonales” u “omnipersonales”, haciendo especial énfasis en el accidente persona, como caracterizador del verbo español, del mismo modo que también habla de verbos “personales” como una supraclase dentro del accidente mencionado. Hay que hacer notar que, entre nuestros tratadistas, el criterio de la persona para clasificar las distintas tipologías verbales es relativamente asiduo, a la vez que esquivo en su delimitación. En este sentido, Fernández Monje alude a verbos “tri-personales” que se corresponden con los “personales” de Salleras, ya que con esta denominación indica el hecho de que el verbo se emplee o no con las tres personas gramaticales, como diferencia respecto a los verbos “impersonales” o “unipersonales” o, como los llama el autor del *Curso elemental de lengua española* de 1854, verbos “tercio-personales”.

También es digna de mención la clase de verbos “deponentes”, trasnochada nomenclatura expuesta por Robles Dégano para participios del tipo “leído” en secuencias como “David es un hombre muy leído” con el sentido de “instruido”. Como puede observarse, el gramático avilés parece no distinguir entre cuestiones semánticas histórico-contextuales y aspectos diatéticos del verbo español.

Finalmente, haremos referencia a dos tipologías que suponen una excepción en el corpus debido a la estrecha relación que se establece entre dicha tipología verbal y la teoría general del autor. Nos referimos a los paradigmas propuestos por Eduardo Benot y por Rodolfo Lenz.

El tratadista gaditano lleva a cabo una doble clasificación del verbo que también se manifiesta en la mayoría de nuestros gramáticos. En primer lugar, subclasifica en función del significado: impersonales (absolutos y relativos), verbos del acaecer, del acontecer y del ocurrir, intransitivos, transitivos y verbo sustantivo. Como puede apreciarse,

hay un único y tímido lazo de unión, de tipo semantista, entre las categorías delimitadas, pues salta a la vista el hibridismo de criterios en la primera clasificación propuesta: semánticos, sintácticos e, incluso, ontológicos.

En segundo término, Benot procede con un paradigma que atiende a la estructura (apréciese, igualmente, la amalgama de criterios): (a) verbos que con un solo vocablo tienen significado completo; (b) verbos que para tener significado completo requieren más de un término. En este apartado incluye subclases del tipo: (i) verbos que parecen de acusativo, como “hacer cara”; (ii) verbos de preposición que parecen de ablativo u otros casos, por ejemplo “irse de la memoria”, entre otros. Los grupos que se proponen hacen referencia a lo que hoy denominamos sintagmas verbales fijos, verbos de régimen obligado (suplemento), etc., tipologías que se establecen en virtud no de la estructura, como señala Benot, sino de aspectos, podríamos decir, semánticos que escapan a una paradigmática visión del producto lingüístico, de ahí que el gramático gaditano los incluya como grupos aparte.

Siguiendo fielmente los presupuestos teóricos del psicologismo de Wundt, Rodolfo Lenz lleva a cabo la siguiente división lógica de los verbos por su significado:

- IMPERSONALES

- EN EL HOMBRE: (a) de fenómenos físicos

(i) activos naturales

1. exteriores (ej. *escupir*)

2. interiores (ej. *digerir*)

(ii) activos culturales

1. individuales

2. colectivos

(b) de fenómenos psíquicos

Esta clasificación, señala el autor alemán, se muestra imbricada con otras:

- (a) instintivo, inconsciente, involuntario.
- (b) intencional, consciente, voluntario³⁵.

4.3. Sin duda alguna, el rasgo que caracteriza las tipologías verbales de nuestro corpus es el hibridismo de criterios dentro de las diversas taxonomías. Podemos hablar, no obstante, de un hibridismo externo o amalgama superior y, por otra parte, un hibridismo interno o amalgama inferior. Con el primer término hacemos referencia a una variedad general (de clasificación) entre los gramáticos que estudiamos en relación a las divergentes clases y subclases verbales. Así, por ejemplo, Gili Gaya procede en su taxonomía a través de semas de significación, de ahí que hable de verbos “de deseo”, “de duda o entendimiento”, “de percepción sensible”, etc. y, en muchas de estas subdivisiones, el criterio sémico tiene otro coadyuvante de tipo sintáctico (construccional).

Por su parte, Alonso-Henríquez siguen un criterio aspectual en la delimitación de las subclases, de ahí que hagan referencia a verbos “incoativos” o “iterativos”. Este tipo de perspectiva a la hora de delimitar los distintos grupos de verbos es porcentualmente poco elevado entre los gramáticos del período 1847-1943. De hecho, en la tabla inicial, y desde la óptica del aspecto, sólo hallamos los “frecuentativos” con un 8.33% de incidencia (la más baja del total), ya que el peso de la tradición se deja notar en las taxonomías del corpus, razón por la cual el criterio semántico se sitúa entre los primeros niveles de frecuencia de uso.

También el criterio de tipo formal se emplea con relativa asiduidad. La GRAE de 1920 plantea una dicotomía (ya antes esbozada, por ejemplo, por Noboa en 1839) en función de cuestiones genético-morfológicas: “verbo primitivo” y “verbo derivado”. La docta Institución es la única que plantea esta taxonomía entre los gramáticos que hemos revisado.

³⁵ En otro lugar de la *Oración y sus partes*, Lenz habla de verbo “pseudotransitivo” y de “verbo vacío”.

El segundo tipo de hibridismo al que aludíamos era el interno o amalgama inferior. Nos referimos a la variedad y mezcla de criterios que se manifiestan en el seno de cada clasificación, tomando a cada autor por separado. Como ejemplo, podemos aducir las propuestas de Salleras o Regalado en 1876 y 1934, respectivamente.

El primero de los gramáticos mencionados establece la siguiente tipología:

1. Sustantivo

2. Atributivo: activo, pasivo, transitivo, intransitivo, recíproco, reflexivo, impersonal, defectivo, regular, irregular, simple, compuesto, auxiliar, atributivo-objetivo. Dentro de los transitivos también habla de nominal y pronominal.

Es evidente la profusión de criterios clasificadores empleados por Salleras: (a) una primera taxonomía de tipo lógico-semántico (“sustantivo”/“atributivo”), división que, *mutatis mutandi*, tiene sus raíces en la tradición gramatical grecolatina³⁶; (b) criterio semántico-formal para una controvertida dualidad verbal: “activo”/“pasivo”, pareja dicotómica que se remonta al Tracio; (c) óptica formal para la distinción, altamente incidente en nuestra tradición gramaticográfica, “regular”/“irregular”; (d) perspectiva morfológica, con fuerte raigambre tradicional (academicista), para la diferenciación de “verbo compuesto”/“verbo simple”, así como para la distinción entre verbo nominal y verbo pronominal; (e) por último, un criterio de tipo semántico-sintáctico para una dualidad terminológico-conceptual que ya encontramos de forma explícita en Prisciano: “verbo transitivo”/“verbo intransitivo”³⁷.

³⁶ Cf. GÓMEZ ASENCIO, *Gramática*, p. 115.

³⁷ Por la complejidad que entraña y habida cuenta de nuestros propósitos generales en este apartado 4, no vamos a entrar en las complejas distinciones que nuestros gramáticos establecen entre “verbo transitivo” o “verbo activo transitivo”, “verbo intransitivo” o “verbo neutro intransitivo” o “verbo neutro” distinto del “verbo transitivo”, conceptos a los que se añade el de “absoluto” y “relativo”. Como hemos señalado, trataremos este aspecto en un trabajo posterior en fase de redacción.

Regalado, por su parte, dice clasificar los verbos por su valor, significado, función o conjugación, y distingue: sustantivo (donde ya el verbo *ser* rara vez lo es), copulativo, activo transitivo, activo intransitivo, neutro o intransitivo, reflexivo, recíproco, auxiliar, regular, irregular, unipersonal, impersonal y defectivo. Las objeciones que pueden lanzarse contra esta taxonomía son las mismas que hemos expuesto para Salleras, máxime cuando Regalado en epígrafe único mezcla el valor, la significación, el funcionamiento y, formalmente, su adscripción a un tipo de conjugación.

5. CONCLUSIONES

En virtud de todo lo expuesto creemos, pues, estar en disposición de corroborar lo que afirmamos en la primeras páginas acerca de la complejidad del verbo en español. El estudio formal de la definición arroja, sin duda, conclusiones muy pertinentes respecto a la concepción gramatical de la categoría en el lapso 1847-1943. Entre otros aspectos, conviene destacar:

1. Importancia del legado de nuestra tradición gramatical, tanto próxima como remota, conformándose un tapiz de influencias a través de los más divergentes hilos ideológicos: Grecia, Roma, los modalistas medievales, la gramática racionalista, etc., es decir, sobre una base consolidada en el pasado los autores del período que hemos acotado construyen su concepto de "verbo" atentos a las nuevas corrientes en lingüística.

2. Complejidad de las estructuras de F_d , fruto de una reflexión y toma de conciencia explícita del polivalente proceso funcional y de construcción del verbo español. Es importante señalar que cada una de las variables deducidas aportan un contenido lingüístico diferente: V_1 los aspectos morfológicos, V_2 los contenidos semánticos y V_3 nociones de tipo sintáctico-discursivo y, en menor medida, semántico.

co. Este hecho nos parece revelador, en tanto que las fórmulas mismas deducibles, así como los contenidos asociados a cada una de las variables que configuran dichas fórmulas, caracterizan definiciones, desarrollos e influencias de los conceptos lingüísticos que estudiamos (en este caso el verbo) dentro de los distintos períodos historiográficos.

3. Proceso pendular en la introducción de criterios; sin embargo, el período 1847-1943 revela una extrema riqueza de posibilidades combinatorias en función del desarrollo de las diversas VS (cf. cuadro final del apartado 3).

4. En lo que se refiere a tipologías verbales, hay que hacer constar la existencia de tres grandes pares dicotómicos con frecuencias de uso muy elevadas con respecto a los valores P más altos, de manera que se corrobora en gran medida lo que hemos concluido en a, hecho que pone de relieve dos cuestiones importantes: (a) tendencias historiográficas concretas en virtud de tipologías verbales; (b) polisemia de algunos de los términos incluidos en varias de las tipologías, lo que supone una evolución (redes de influencia gramatical) de los conceptos que subyacen a dichos términos. En un trabajo posterior profundizaremos en las diversas clasificaciones y categorías tipológicas del verbo en el período que transcurre de 1847 a 1943.

ALFONSO ZAMORANO AGUILAR

Área de Lingüística General
Universidad de Córdoba (España)

BIBLIOGRAFÍA

FUENTES PRIMARIAS

- ALONSO, A. y P. HENRÍQUEZ UREÑA, *Gramática castellana*, Buenos Aires, Losada, 1971 [1938].
- BELLO, A. y R. J. CUERVO, *Gramática de la lengua castellana*, edic. de Ramón Trujillo, Madrid, Arco/Libros, 1988 [1847].

- BENOT, E., *Arte de hablar. Gramática filosófica de la lengua castellana*, edic. de Ramón Sarmiento, Madrid, Anthropos, 1991 [1910].
- BLANCO Y SÁNCHEZ, R., *Tratado elemental de lengua castellana o española*, Madrid, Tipogr. de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 1926 [1921].
- BONED, L., *Curso de gramática. Acomodado a la capacidad y desarrollo intelectual de los niños*, Zaragoza, Impr. y libr. de Cristóbal Justé y Olona, 1853.
- BURSILL-HALL, G. L., *Speculative Grammars of the Middle Ages. The Doctrine of "Partes Orationis" of the Modistae*, La Haya, Mouton, 1971.
- CALERO VAQUERA, M. L., *Historia de la gramática española (1847-1920). De A. Bello a R. Lenz*, Madrid, Gredos, 1986.
- COSERIU, E., "Sobre las categorías verbales ('partes de la oración')", en E. COSERIU, *Gramática, semántica, universales: estudios de lingüística funcional*, Madrid, Gredos, 1978, pp. 50-79.
- CEJADOR Y FRAUCA, J., *La lengua de Cervantes. Gramática y diccionario de la lengua castellana en el "Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha"*, Madrid, Establecimiento tipogr. de Jaime Ratés, 1905-1906, 2 vols. (Gramática, vol. 1).
- DÍAZ RUBIO Y CARMENA, M. M., *Tratado elemental de gramática española razonada*, Madrid, Establecimiento tipogr. "Sucesores de Rivadeneyra", 1885.
- FERNÁNDEZ MONJE, I., *Curso elemental de la lengua española, redactado con la posible sujeción a los principios de la gramática general*, Madrid, Lib. de D. León P. Villaverde, 1854.
- FERNÁNDEZ PÉREZ, M., "La importancia de las corrientes de investigación en la configuración de la 'teoría lingüística': un ejemplo con las llamadas *categorías gramaticales*", *Verba*, XIV (1987), pp. 75-101.
- GILI GAYA, S., *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, Vox, 1961 [1943].
- GÓMEZ ASENCIO, J. J., *Gramática y categorías verbales en la tradición española (1771-1847)*, Salamanca, Ediciones de la Universidad de Salamanca, 1981.
- *Subclases de palabras en la tradición española (1771-1847)*, Salamanca, Ediciones de la Universidad de Salamanca, 1985.
- GÓMEZ DE SALAZAR, F., *Compendio de la gramática de la lengua española*, Madrid, Impr. de J. M. Lapuente, 1870.

- GONZÁLEZ CALVO, J. M., "El concepto de verbo", *Anuario de Estudios Filológicos*, I (1978), pp. 65-89.
- HERRAINZ, G., *Tratado de gramática razonada, con aplicación decidida y constante al estudio del idioma español*, Segovia, Establecimiento tipogr. de F. Santiuste, 1885.
- LENZ, R., *La oración y sus partes. Estudios de gramática general y castellana*, Santiago de Chile, Editorial Nascimento, 1944 [1920].
- LÓPEZ Y ANGUTA, S., *Compendio de gramática española*, Haro, Impr., libr. y encuadernación de B. González, 1882.
- MONTOLIU, M. de, *Gramática castellana (Tercer Grado)*, Barcelona, Seix & Barral Herms, 1928⁶.
- MUÑIZ Y VIGO, A., *Opúsculo de gramática castellana*, Llanes, Impr. de Manuel Toledo, 1899.
- NEBRIJA, E. A. de, *Gramática de la lengua castellana*, edic. de A. Quilis, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1992 [1492].
- OVALLE, E., *Nueva gramática castellana, segunda edición corregida y aumentada, complementada con un diccionario de infinitivos de todos los verbos regulares, irregulares, anómalos y defectivos, metódicamente clasificados*, Barcelona, Tipogr. Hispano-Americana, 1883 [1865].
- PADLEY, G. A., *Grammatical Theory in Western Europe. 1500-1700. The Latin Tradition*, Cambridge, Cambridge University Press, 1976.
- PENA, J., "Las categorías gramaticales: sobre las denominadas 'categorías verbales'", *Verba*, XII (1985), pp. 5-29.
- PELEGRIN, L., *Elementos de gramática universal, aplicados a la lengua española*, Marsella, Impr. d'Achard, 1825.
- RAMAJO CAÑO, A., *Las gramáticas de la lengua castellana desde Nebrija a Correas*, Salamanca, Ediciones de la Universidad de Salamanca, 1985.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Gramática de la lengua castellana 1771*, Intr. de Ramón Sarmiento, Madrid, Editora Nacional, 1984 [1771].
- *Gramática de la lengua castellana*, Madrid, Impr. Nacional, 1854.
- *Gramática de la lengua castellana*, Madrid, Impr. y estereotipia de M. Rivadeneyra, 1870.
- *Gramática de la lengua castellana*, Madrid, Perlado, Páez y Compañía (Sucesores de Hernando), 1920.
- *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1973.

- REGALADO GONZÁLEZ, A., *Elementos de gramática castellana*, Madrid, Impr. Sáez Hermanos, 1934.
- ROBLES DÉGANO, F., *Gramática general*, 1ª parte, Ávila, Senén Martín, 1922.
- SALLERAS, M., *Gramática razonada de la lengua española*, Segovia, Impr. de Pedro Ondero, 1876.
- SECO, R., *Manual de gramática española*, Madrid, Aguilar, 1967 [1930], 2 vols.
- VALCÁRCEL Y CORDERO, A., *Compendio de gramática española, basado en principios lógicos, y arreglada su ortografía a la de la Academia*, Málaga, Impr. de D. Juan Giral, 1849.
- ZAMORANO AGUILAR, A., *Gramaticografía de los modos del verbo en español*, Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 2001.